

SANTA CRUZ, 05 de Julio del 2.024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 2.842 de fecha 10.10.2023, modifica subrogancias de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Memorándum N° 21 de fecha 06.03.2024, del Director de Tránsito y Transporte Público solicitando el convenio de suministro de señaléticas.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°551.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Decreto Exento N° 1.930 de fecha 23.04.2024, que llama a Propuesta Pública.
8. Preguntas Licitación ID 3838-90-LE24.
9. Acta de Evaluación de fecha 13.06.2024.
10. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-90-LE24.
11. Decreto Exento N° 3.061 de fecha 13.06.2024, que adjudica Propuesta Pública.
12. Orden de compra N° 3838-362-SE24, en estado aceptada.
13. Garantía Fiel Cumplimiento del Contrato N° F0046669.
14. Contrato de Prestación de servicios.
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de formalizar el convenio de suministro de señaléticas.

DECRETO EXENTO N° 3.392

1. **APRUEBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 05 de Julio del 2.024, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL BLP SPA, Rut: 77.854.341-9**, por un monto de **\$ 15.000.000 IVA Incluido**, por convenio de suministro de señaléticas.

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**


MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz